

# Aspectos de la vida económica de Betanzos en el siglo XVIII

ANTONIO MEIJIDE PARDO\*

En el siglo XVIII la histórica ciudad de Betanzos, desembocadura natural de una de las comarcas más fértiles y económicamente vitalizadas de Galicia, conservó su tradicional capitalidad de provincia y fue además sede de su delegación marítima (1). No obstante estas y otras positivas particularidades, se observa que su antigua actividad como ente portuario comienza a mermar considerablemente conforme avanza el siglo. Y declina asimismo su demografía que hacia 1750 ofrecía un censo de 869 vecinos, para decaer a 780 apenas un quincenio después.

Emplazada sobre las faldas de un antiquísimo castro y en la confluencia de los ríos Mandeo y Mendo, esta histórica urbe la describía el polígrafo coruñés Cornide, en su ms. *Descripción circunstanciada de la costa de Galicia* (1764), como sigue:

"Está cercada de una muralla antigua con sus torreones y puertas, todo en muy mal estado. Sus calles son estrechas y casi todas en cuestas, que bajan a los dos Puentes.

Tiene setecientos y ochenta vecinos, entre los que muchos poseen mayorazgos cuantiosos y son de la buena nobleza de este Reino. Entre los demás hay labradores, algunos marineros y artesanos, de los que muchos son panaderos que proveen La Coruña y Ferrol; tiene dos Parroquias en la Ciudad y una en el arrabal; dos conventos bastante capaces, uno de Franciscos y otro de Dominicos, y uno de Monjas.

El Ayuntamiento de la Ciudad, se compone de varios regidores, que tienen sus oficios propios, con dos secretarios, de cabildo; presídelo un Corregidor letrado, que a consulta de la Cámara nombra el Rey cada tres años.

Uno de los regimientos de Milicias del Reino lleva el nombre de esta Ciudad, y la plana mayor se halla establecida en ella. Puédense acuartelar dos Batallones de Infantería, y un escuadrón de Caballería sin incomodidad.

Se está construyendo en ella el Archivo general para los papeles del Reino, que se halla muy adelantado" (2).

Obvio es que una adversa circunstancia de índole geofísica hubo de incidir negativamente, en este siglo que nos ocupa, sobre el mayor despliegue comercial y económico de Betanzos. Demasiado alejado el puerto del mar abierto, se advierte que conforme iba en aumento el tonelaje de las naves mercantes su acceso por el canal navegable de la ría hacía cada vez con mayor dificultad. Consecuentemente, las relaciones comerciales por vía marítima no escalaron la entidad observada a princi-

\* Antonio Meijide Pardo es miembro de las RR. AA. Gallega (N) y de la Historia (C), del Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses, etc.

(1) La aduana marítima de la Coruña comprendía entonces 9 subdelegaciones o fielatos: Betanzos, Camariñas, Caión, Corme, Laxe, Malpica, Miño, Pontedeume y Ponte do Porto.

(2) ARG, *Cornide*, leg. 2(17), fols. 35-36.

prios del siglo XVII, por ejemplo, cuando todavía podían arribar navíos y galeras, con la pleamar, hasta el Puente Viejo (3).

"La ría con las mareas—dejó escrito Cornide— llega hasta las mismas casas de la Ciudad. Entran con ellas carabelas y barcos hasta sus puentes. Las mareas altas llenan a un lado y a otro unos grandes juncares, que cuando baja la mar quedan en seco. El junco que se cría se corta, se deja podrir, y sirve de abono para las tierras de las cercanías de esta Ciudad. Dos ríos la rodean y bañan, uno por la derecha y otro por la izquierda (...) Al salir estos ríos de la Ciudad se incorporan y corren unidos hasta entrar en la mar. Las mareas altas suben sobre la madre de los ríos unidos, y aún sobrepujan más allá de los Puentes. Cuando bajan queda el río en medio de los juncares, que quedan en seco y por medio de ellos corre hasta su desembocadura en la mar" (4).

Tan mediocre entrada marítima (sometida por otra parte a un incesante proceso de encenegamiento de arena y fango) determina que Betanzos decayese ahora, incontentablemente, como ente portuario. A este respecto, no pasemos por alto que un prestigioso ingeniero francés, Carlos Lemaury, proyectó en 1765 construir un paso de conveniente anchura y calado, navegable para buques de cierto porte, lo que permitiría a la ciudad recuperar su antigua importancia comercial. Lemaury también propuso al Gobierno un atrevido plan a fin de colonizar las marismas y convertir los extensos juncares en terreno cultivable. Aunque levantó los planos y formalizó el presupuesto de tan ingente obra, pronto dió origen su bien intencionado proyecto a una ruidosa y controvertida polémica, con fuerte oposición de los ribereños, y así quedó frustada tan ambiciosa empresa (5).

## 1. EL CULTIVO DEL VIÑEDO

Junto con la pesca y el comercio, como se verá más adelante, los recursos agrarios comportaron una primordial fuente de riqueza. Y cabe resaltar que la provincia de Betanzos fué entonces la más cultivada de Galicia en relación a la superficie (Labrada nos ofrece estos porcentajes: Betanzos, 32,3; Tui, 29,4; La Coruña, 27,6; Mondoñedo, 21,4; Santiago, 19,9; Ourense, 11,1, y Lugo, 6,3). En cuya mitad occidental, ocupada por la fértil comarca de las Mariñas hizo menor mella el fuerte impacto de la emigración, hecho tan característico de la Galicia dieciochesca.

Entre los muchos recursos obtenidos de la tierra sobresalió el extraordinario desarrollo de la viticultura. Fundamental factor, sin duda, de prosperidad económica para numerosas familias betanceiras.

Si ya autores de los siglos XVI y XVII pusieron de relieve hasta qué punto era Betanzos "tierra de mucho vino" (6), en el siglo XVIII se extendían las viñas por doquier en torno al *hinterland*, ocupando las llamadas *monterías* (o laderas montuosas que cercaban la ciudad por el Este, Sur y Oeste). Continúan siendo muy abundantes las cosechas, de suerte que ofrecía Betanzos como "principal industria la labor de las viñas"; siendo notorio — asevera Cornide— que "la mayor parte de los vecinos aunque

(3) J. del Hoyo, *Memorias del arzobispado de Santiago*, pág. 209 (Santiago, 1953). Edición del ms. original de 1607, preparada por A. Rodríguez González y B. Varela Jácome.

(4) ARG, *Cornide*, leg. cit., fols. 34-35.

(5) Sobre este asunto damos amplia información en *El plan Lemaury sobre los juncares de la ría de Betanzos en el siglo XVIII*, pub. "Estudios Geográficos", págs. 75-105, núm. 102 (Madrid, 1966).

(6) B. S. de Molina, *Descripción del Reino de Galicia*, pág. 40 (Mondoñedo, 1550) y R. Méndez de Silva, *Población general de España*, pág. 228 (Madrid, 1645).

sean los más ricos labradores tienen sus caudales reducidos a viñedos que cultivan por sí mismos y también ayudados por jornaleros..."; acerca de cuyo plantío—que "va en aumento y se perfecciona cada vez más"—añadía: "Los vinos salen flojillos, acedos, y fáciles de echarse a perder en los calores; no obstante, después que se les toma el gusto no son desagradables, y en algunos sitios como Bergondo, Santa Marta y parte de Lubre, los hay de mucho espíritu y de duración, pues algunas barricas se han llevado a las dos Américas, adonde llega en botellas todo el que se pone en ellas bien depurado y cerrado. Por las predichas razones, porque el vino de las Mariñas sirve de balancear el precio del Ribero, no me parece limitar la extensión de las viñas, antes bien dejarlas al arbitrio de los cosecheros que ya saben calcular lo que les tiene más en cuenta" (7).

A partir de 1740 sería, al parecer, cuando el plantío de la vid comenzó a cubrir en Galicia muchos terrenos que "ni por su calidad, ni por su posición, pueden producir vinos buenos", siendo más adecuados a cereales y leguminosas (8). La historiografía coetánea nos aporta significativos textos sobre tan sorprendente y extraordinaria difusión de la viticultura. Obsérvase cómo expertos o tratadistas de economía hicieron crítica demoledora de esta *fiebre del viñedo* extendida por zonas inadecuadas, por superhúmedas, de la Galicia nórdica. Y, en contra del parecer cornidiano, censurábase especialmente que la comarca brigantina estuviera cubierta de *infinitas cepas* que producían *mucho vino pero malo*.

Lamentaba el académico de Agricultura, Conde de San Juan, que en las provincias de Betanzos, La Coruña y Santiago "se aumentase todos los días, indebidamente, el plantío de vides, dedicando a éstas aquellos terrenos grasos y labradíos que, sin duda, producirían mejor mucho trigo y maíz, géneros más útiles y preciosos para la vida humana que el vino". Y Somoza de Monsoriú, tras deplorar la inobservancia de la pragmática de 1632 que prohibía "trasladar a viñas las tierras de siembras, íasí se destuyen los países!", propuso el arranque del viñedo que abundaba con exceso en dichas provincias. El ilustrado P.A.Sánchez criticó con severidad, igualmente, "ese furor de plantar, más y más, viñas en tierras de pan llevar (...), contra los votos de la naturaleza". Las cuales deberfan estar cubiertas de "trigueros abundantes y largos maizales (...) ¡Qué recurso en los años de calamidad y de miseria! ¡cuánto no decaería el comercio que hacen con nosotros los extranjeros en harina y granos!" (9).

En otro orden de cosas, conviene señalar que en todo el término municipal permanecieron vigentes las célebres ordenanzas de 1591, protectoras del viñedo y reguladoras del tiempo en que habría de iniciarse la vendimia.

Así, tras designar a expertos para dictaminar sobre el estado de las cosechas, la Municipalidad señalaba cuando debía efectuarse la recolección de la uva, sancionando a los contraventores con multas que oscilaban desde 200 a 600 maravedíes. Tan severo control de la vendimia originó muchas disputas entre el Ayuntamiento y los cosecheros, e incluso a más de un pleito ante la Real Audiencia de Galicia (10). A guisa de ejemplo, indiquemos el promovido en 1774 por J.A.Naveira, a raíz de ser multado por el Concejo con 600 maravedíes por incumplir las ordenanzas de 1591. El sancionado presentó recurso de apelación ante la Real Audiencia, aduciendo que en modo alguno "había rotpido la vendimia en montería abierta" y que dichas nor-

(7) AHN, *Códices*, lib. 1.049 (b), doc. 20 may. 1786.

RAH, *Cornide, Viajes*, ms. 9 (3.912), fol. 35.

(8) A. Casares, *Observaciones sobre el cultivo de la vid en Galicia*, pág. 24 (Santiago, 1843).

(9) Véanse mis artículos *La viticultura gallega en el siglo XVIII*, en "Revista de Economía de Galicia", págs. 52-63, núms. 23-24 (Vigo, 1961), y *Recursos agrarios y alimentación en la ruralía gallega del siglo XVIII*, pub. "Paysages et Sociétés. Melanges Géographiques en l'honneur du Professor Abel Bouhier", págs. 29-41 (Poitiers, 1990).

(10) A. Gil Merino, *La vendimia en las Mariñas de Betanzos durante el siglo XVIII*, en Anuario Brigantino, págs. 92-94, 1982.

Juan van. de Seixas Enm. de la C. N. y Real Ciudad  
 de Beccano y J. A. Amor Ben. to. Segunda villa de Franco Pro  
 curador Gen. y Diputado p. ella en virtud de C. de Capitulo  
 celebrado en los feir. del conue. inserto en el testim. q. presento p. esta  
 instancia. Ante V. S. como mejor en su lugar haya digo: q. por  
 J. A. Antonio Naveira y Juan. de S. de Santiago en un  
 en los feir. del conue. recurrió a este Conue. que se acordó el conue.  
 p. on de esta Ciudad exponiendo q. en ella havia la practica  
 y posesion desde tiempo inmemorial de q. todas las v. y de  
 son q. tienen vinas y granos cercados p. lizas sin estar  
 en ariento y q. tenían puerta y llave para cultibantlas y ven  
 dimiarlas tiempo lo abian hecho quando contemplar  
 se hallaban el Baron y las tenia, combensencia sin preceden  
 te reconcom. ni licencia de la Just. y B. conig. tampoco el  
 Naveira pagava Guardia ni se entendian estas mas q. de  
 las monedas donde havia vinas de distintas personas q. en  
 estas ninguna se podia propasar a vindimiarlos sin q. pri  
 mero la Just. las mandare reconocer p. hombres de S. de  
 Jacion q. declarasen el estado de los q. quando se pubresen  
 vindimiar, q. precedido esto se señalava el dia y de publica  
 va en las quales obrava la Xazon de ninguno propasar  
 a vindimiar por el persucio y se podia ocasionar a todo  
 lo mas q. como el Naveira se propasare a vindimiar  
 vinas cercadas q. expusiere segun antes lo hiciera a v. de  
 ciencia y consentim. y sin preceden. licencia del Conue. de  
 el dia veinte y cinco sin el menor impedim. se le cogiera  
 y depositara una ceta de v. en poder de Silvestre de  
 Lago v. de al dy. veinte y feir. se le devolviera. Que con  
 motivo de haver pasado el primer del conue. a continuan  
 la vindimia en la granja de S. de S. se le impedian  
 de v. con el S. de S. y los hombres guardas de  
 las mas vinas q. prendian en la Caxel a Uguel de  
 Riquero uno de los vindimiatos, subviniendo el vino en los  
 Caxos, y con lo mas q. de v. y voluntariamente expuso  
 el dia 1. se mando q. v. a la fianza q. hacia el

1744. Texto sobre el recurso presentado por el propietario de viñas J. A. Naveira, sancionado por el Concejo por haber incumplido las ordenanzas municipales sobre la vendimia (ARG, Escribanías, leg. 13.016/2).

mas no afectaban a "las granxas cerradas con llave en mano", cuyos dueños podían *entroxar* la uva cuando estuviere en sazón (11).

(Esta clase de disputas sobre el *recoximiento* del vino concluirán, definitivamente, tras la real orden de 1842, declarando que los propietarios de viñas tendrán libertad para vendimiar cuando lo tengan conveniente).

Por otra parte, es obvio que el abundante vino cosechado —a finales de siglo solían rebasarse los 115.000 azumbres (12), siendo librados a la exportación alrededor de 15.000— conllevaría obtener de su venta pingües beneficios para las arcas del erario público. Señalemos, a este respecto, la escritura de encabezamiento acordada en 1706 entre el Concejo y el Gobernador General de Galicia (Duque de Híjar) sobre "el servicio de tres millones de reales", con la facultad de cargar cuatro maravedíes en azumbre de vino consumido en Betanzos y su provincia a favor de la Real Hacienda. Este privilegio concedido a la corporación municipal daría lugar años después a un ruidoso contencioso con Pontedeume, Ares y otras poblaciones de la provincia brigantina. También Felipe V concedió a Betanzos, en 1718, "licencia y facultad para que por el tiempo de seis años pudiese usar de arbitrio de tres cuartas partes en octava de vino, vinagre y aceite" vendidos en la ciudad y partido. En 1722, por último, el Ayuntamiento solicitaba del Gobierno que fuese sustituido el nominado "servicio de tres millones y nuevo impuesto de carnes" por un tributo de cuatro maravedíes sobre cada azumbre de vino consumido en Betanzos y su provincia (13).

## 2. LA ECONOMÍA PESQUERA

Preciso es significar, en términos comparativos, que el aprovechamiento de los recursos biológicos del mar ofreció para Betanzos un *status* sensiblemente inferior al que gozaron otras bases pesqueras del seno ártabro. Por ejemplo, vemos que los mareantes del *combinado* Ares-Redes y los de Pontedeume disponían, a principios de siglo, de 4 y 2 trañas, respectivamente, para la pesca de sardina, en tanto que los de Betanzos solamente contaban con una, que solían armar en el puerto de Sada.

Esta primacía en aparejos de pesca se advierte igualmente en lo que concierne al número de inscritos en la entonces llamada *matrícula de mar*, cuyo censo en 1738, por ejemplo, presentaba en los puertos de aquel ámbito estos guarismos (14):

Ares	125	A Pasaxe	31
La Coruña	124	<b>Betanzos</b>	30
Pontedeume	117	A Graña	25
Ferrol	69	Barallobre	23
Redes	67	Maniños	22
Malpica	63	Perlfo	22
Mugardos	60	Neda	19
Caión	44	Fontán	16
Sada	32	O Seixo	16

Hacia 1750 el gremio de mareantes betanceiros seguía sin rebasar la treintena. A la pregunta nº 33 del *Interrogatorio* ensenadista se responde que 28 componían el gremio de mar. Y que por razón de hacer "su comercio o pesca juntos, no se puede dar a cada uno en particular la ganancia que pueda tener"; no obstante, se estimó, como

(11) ARG, *Escribanías*, leg. 13.016 (2). Hemos transcrito un texto de este litigio en Anuario Brigantino, págs. 41-43, 1986.

(12) Entonces no se vendía el vino por arrobas o cántaras, sino por azumbres, moyos o cañados. Un azumbre equivalía a cuatro cuartillos y ocho componían una arroba.

(13) AHN, *Consejos*, legs. 34 (1) y 35.267 (2). Véase mi artículo en Anuario Brigantino, págs. 40-41, núm. 9, 1986.

(14) AGS, *Marina. Matrícula*, leg. 277, doc. 17 dic. 1738.

fruto de 7 embarcaciones que navegan desde Betanzos a La Coruña y Ferrol, "en cuyos mares pescan", obtendrían de su trabajo una renta anual de 3.300 reales de vellón (15).

Vivían los mareantes en el barrio de la Pescadería, y durante el tiempo en que no salían a la mar, en su mayoría realizaban también labores agrícolas. Al servicio del gremio estaba la cofradía de San Miguel, adscrita a la iglesia parroquial de Santa María del Azogue (16).

La pesca de sardina continúa siendo, como en siglos anteriores, la base fundamental de subsistencia para los mareantes. Éstos solían cosechar normalmente alrededor de 20.000 millares de sardina por año. Captura muy inferior a la registrada por las primeras bases pesqueras de Galicia, que eran entonces: La Coruña (80.000 millares), Combarro (70.000), Cangas (60.000), seguidas de Ares, Muros y Redes (40.000), y Pontedeume y Redondela (30.000).

Con anterioridad a 1750 capturábanse en todo el litoral gallego unos 800.000 millares, para rebasar el millón al final del siglo. Obvio es que este incremento se debió a la masiva presencia, desde una punta a otra de la costa, de traficantes y salazoneros catalanes (asunto del que ya se aportó información en algunos de nuestros trabajos publicados desde hace años).

El comercio de la sardina también vino a significar, por otra parte, una fuente de ingresos para las arcas municipales, pues el segundo renglón de las rentas del Concejo correspondía a "la banastería de la sardina que sale para afuera de la Ciudad; cuyas banastas ninguna otra persona puede beneficiarlas, sino el arrendatario de esta renta, que cobra por cada una que vende 2 reales y medio siendo nueva ..." (17). El precio de la sardina fresca —que solían adquirir negociantes foráneos— oscilaba a mediados de siglo, según su calidad, entre 6 y 16 reales el millar (18).

Pero Betanzos, apuntó Cornide, no sólo fue una ciudad *regalada* de pescados de la mar, sino también de *delicados* reos y salmones que se cogen en el Mandeo (también este río y el Mendo, con sus afluentes, representaron una abundante despensa truchera para muchas familias).

En 1792 escribía Sáñez que en los ríos del Atlántico, desde el Bidasoa al Miño, entran con abundancia a procrear reos y salmones, para cuya pesca empleábase generalmente la red *salmonera*, conocida en Galicia por *pardellos*. En cambio, el uso de cañales y cañaletes comportaba, a juicio de dicho experto, una práctica altamente perjudicial para la cría, pues frecuentemente podían capturarse con sólo un cañaleta desde 4 a 6 arrobas de *salmoncillos* (19), y siendo éstos, a la sazón, de "una onza a corta diferencia, queda privado el abasto común de 40 a 50.000 libras, que pasarían a los dos años ..." (20).

(15) AGS, *Catastro Ensenada*, lib. 156, fols. 439 y 442. El Interrogatorio fue publicado por el ilustre académico e historiador F. Vales Villamarín en *Documentos brigantinos*, doc. núm. 11 (La Coruña, 1955).

(16) ARG, *Escribanías*, leg. 5.059 (76), 1738.

(17) AGS, *Catastro Ensenada*, lib. 156, fol. 410.

(18) ARG, *Escribanías*, leg. 17.529 (29), 1759.

(19) Los *salmoncillos* (denominados en Asturias *esquines*) luego quellegan al tamaño de cuatro o cinco pulgadas "baxan al mar donde se crían y donde perecen devorados por otros peces" (J. Cornide, *Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de la costa de Galicia*, pág. 76, Madrid, 1788).

(20) A. Sáñez Reguart, *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional*, págs. 193 y 229, vols. III y IV (Madrid, 1792).



Las ordenanzas de pesca fluvial prohibieron generalmente "los cañales y cañaletes que se hacen en los ríos y cauces de los molinos", así como colocar "butrones en los canales de los nuevos molinos para coger la cría de salmones que en las avenidas de marzo y abril suele bajar amontonada, porque en ello se causa inmenso perjuicio" (21).

La importancia adquirida por el aprovechamiento de esta apreciada riqueza piscícola daría origen a numerosas incidencias y a más de un litigio ante la Real Audiencia de Galicia.

Hagamos mención, por ejemplo, de la querrela entablada en 1691 por Juan de Ponte y Andrade (contador en propiedad de la Inquisición, dueño de la casa y mayoralgo de Santa Cruz de Mondoy), con motivo de realizar el conde de Maceda ("Gentil hombre de cámara de S. M.") la *obra nueva* de un cerco de cañas en el último tramo del río Mandeo, en el cual poseía dicho demandante hasta 3 cañales (22). De permitirse al conde de Maceda la referida *obra nueva*, ello conllevaría –según atestiguaron varios lugareños– "privar totalmente a dicho Don Juan de Ponte, y a más dueños de los cañales, de su utilidad y aprovechamiento", porque si aquel cerco se modifica con respecto al antiguo, "no pueden subir las mareas ni pescado a ellos, y quedarán represados en el cañal de dicho Conde ..." (23).

Otra información sobre pesca en el río Mandeo atañe a la escritura de arrendamiento de un cañal, por el término de 8 años, que otorgó en 1797 la casa de Maceda a favor de Diego de Rivera, regidor y alférez mayor de la ciudad. Por razón de lucrarse de "los pescados que produzca dicho cañal o pesquera" habría de abonar el arrendatario a los condes de Maceda, cada año, la suma de 130 reales de vellón (24).

No pasemos por alto, finalmente, que de los reos del Mandeo hiciéronse frecuentes remesas para su consumo en las Cortes de Fernando VI y Carlos III. Muy especialmente, no han faltado estos sabrosos peces en la cocina real durante la jornada estival de los Reyes en el palacio segoviano de San Ildefonso de La Granja. Así, en 1763, se oficiaba por el mayordomo de palacio (marqués de Montealegre) al Intendente de Marina de Galicia lo que sigue:

"Enterado el Rey de lo muy delicados que son los reos, y manifestando que se les sirvan en su Real mesa, quiere S. M. le prevenga y dé la correspondiente orden a fin de que, además de los que ha mandado y se dirijan frescos, vengan igualmente una porción de ellos escabechados, con el cuidado que se requiere ..." El Intendente de Marina dispuso con inmediatez que desplazaran mareantes de Pontedeume a practicar, en los ríos Eume y Mandeo, "las más vivas diligencias de reos para remitirlos, en fresco y escabechados, a las mesas de Su Majestad" (25).

#### 4. LOS ALFOLÍES DE LA SAL

Junto con el vino y el pescado, el comercio de la sal ha sido otro agente que ha coadyuvado en grado sumo a la vitalidad económica de Betanzos.

Ya en 1550 dejó anotado Molina que esta ciudad era asiento de la gran *carga* y

(21) AHN *Estado*, leg. 3.012.

(22) Uno en el sitio Azican, otro en la fuente de Chelo (adquirido al canónigo Pardo de Alonso), y el tercero instalado "en donde llaman Orrio".

(23) ARG, *Escribanías*, leg. 24.971 (64), fols. 40-41, 56-57, etc.

(24) ACN, *Protocolos*, leg. 855, fols. 23-24.

(25) Cfr. nuestro artículo *Remesas gallegas de pescado fresco a la Corte borbónica (1740-1790)*, pub. "Cuadernos de Estudios Gallegos", págs. 187-212 (Santiago, 1971).



Com Privilegio de S. Magestade, para que só destes Conhecimentos se usc.

Digo eu *William P. Burchett* vizinho d' *América* que sou do *Navio* que Deos salve, por nome *St. Dionis* que ao presente está furt, e ancorad no porto de *Setúbal* para com o favor de Deos seguir viagem ao porto de *Betanzos* onde he minha direita descarga, que he verdade que recebi, e tenbo carregado dentro no dito *Navio* de baixo de cuberta, enxut, e bem acoydicionado de ...

*Jerónimo Chardon & Filhos & Comp<sup>ta</sup>*  
*Presentes Moyos de Sal, por Conta e Arisco de*  
*Sua Magestade Catholica*

Marcado da marca de fóra, o qual me obrigo, e prometto, levando-me Deos a bom salvamento, e o dito *Navio* ao dito porto, de entregar em nome do sobredito a *Idem do C<sup>o</sup> Administrador dos Alfólies de Betanzos*

Pagando-me de frete *segundo a Cartada de affittamento* para assim cumprir, e guardar obrigo minha pessoa, e bens, e dito *Navio* em certeza do qual dei quatro Conhecimentos de hum teor, assinados por mim, ou por meu Escrivão, hum cuyprido, os outros não valhão. Feito em

*Setúbal a 2. de Julho de 1796* *M. P. Prescott*

Carta de flete de un navío que zarpó de Setúbal en 1796, con cargamento de sal, con destino al puerto de Betanzos (AGS, Rentas. Sal, leg. 3.198).

descarga de sal, con el mejor alfolí de Galicia y con "muchas preeminencias" sobre los demás (26).

En el siglo feijoniano los alfolíes betanceiros solían despachar a la venta el 15% de la sal consumida anualmente en Galicia. Gentes del entorno marítimo e interior mariñano, e incluso de poblaciones de las provincias de Lugo y Mondoñedo, acudían a proveerse de esta mercancía, que en aquella época era básica para sostener las conservas cárnicas y pesqueras. La fanega de sal (producto entonces estancado por la Corona y bajo control de la Renta de Salinas) solía venderse en los alfolíes gallegos a razón de 11 reales, precio muy caro si se tiene en cuenta que no excedía de 5 reales su coste medio, significando ello unos lucrativos ingresos para el real erario.

Fueron siempre constantes, pero infructíferas, las protestas de los consumidores. Todavía en 1820 los industriales de la pesca de Ferrol, Mugardos y puertos vecinos, denunciaban "lo ruinoso que es al comercio, navegación e industria el subido precio y el estanco de la sal". Y solicitaron de las Cortes quedase libre su comercio y venta, para exonerar así a los pueblos de los escandalosos gastos de transporte y administración de un producto de primera necesidad (27).

Durante el primer tercio del siglo se consumían en Galicia, por año común, alre-

(26) Molina, ob. cit., pág. 29. Aserto corroborado en el s. XVII por A. de Rojas Villandrando (*El buen repúblico*, pág. 231, Salamanca, 1611).

(27) *Diario de las actas y discusiones de las Cortes*, pág. 97, t. II, 1820.

dedor de 150.000 fanegas, para superar las 350.000 en la década finisecular (28). Y se constata que, en el conjunto de las 26 receptorías dependientes de la Renta de Salinas, la brigantina ocupaba generalmente el segundo puesto en cuanto al volumen de la sal despachada. Así, durante el período desde el 1 de julio de 1734 al 31 de enero de 1735, la fanegas de sal comercializadas por las principales receptorías registraron estos guarismos (29):

Pontevedra	28.259	Vigo-Cangas	6.367
Betanzos	21.308	Ribadeo	6.048
Padrón	20.930	Muros	5.901
Redondela	15.010	Pontedeume	5.830
Viveiro	6.929	La Coruña	5.788
Vilagarcía	6.597	Tui	5.376

La importancia adquirida por Betanzos como gran mercado importador y redistribuidor continuará en ejercicio durante la segunda mitad del siglo. Y el volumen de sal almacenada llegaría a registrar, en 1796, la cifra récord de casi 54.000 fanegas.

Los suministros procedentes de las tradicionales bases salineras de Torrevieja y La Mata (Alicante) y de Cádiz alternan, a veces, con los de Portugal (30) o Francia, según discurriese la coyuntura político-económica dominante en las relaciones con estos países. En cambio, a finales de siglo eran muy preponderantes las remesas de Cádiz. Numerosos barcos fletados por cuenta de la Real Hacienda descargaban esta mercancía en los fondeaderos de Fontán o Sada. A través de la ría transportábase a los alfolíes brigantinos (que disponían de varios almacenes para su depósito como puede verse en el grabado que se adjunta) por medio de embarcaciones menores; entre otras, las típicas lanchas denominadas *farrúas*, que ya aparecen dedicadas a tan peculiar tráfico a finales del s. XVII. Las escrituras notariales, tituladas *protestas de mar*, que por daños causados a las naves durante la travesía atlántica y "en protesta contra la mar, sus olas, averías, y malos temporales..." suscribían los capitanes de dichos buques, ante el escribano de Marina de Sada, nos muestran cómo unos y otros eran de nacionalidad extranjera, con predominio de suecos, daneses, prusianos y portugueses (31).

Cabe señalar, finalmente, que Bartolomé López de Iglesias ha sido el que desempeñó el cargo de primer receptor de la sal en Betanzos, percibiendo el 6% del valor de su venta. En recompensa a los considerables servicios prestados como recaudador general de la Renta de Salinas en el Reino de Galicia y Principado de Asturias, Fernando VI, vino en concederle en 1748 dicha receptoría con carácter de "perpetua, por juro de heredad, con facultad de nombrar theniente que la sirviese y de poderla vincular, vender y ceder", tras satisfacer aquél al tesoro la suma de 40.000 reales.

A López de Iglesias le siguieron, como administradores de los alfolíes, Pedro Varela de Seijas, José Araújo Feijoo, Joaquín de Ponte y Antonio Araújo Varela, todos de estirpe hidalga.

Por último, hay que indicar que en 1791 dispuso el Gobierno la incorporación a la Corona de la receptoría brigantina. En despacho remitido a la Renta de Salinas por el ministro de Hacienda (Conde de Lerena), declárase que "enterado el Rey de las ventajas que resultan a su Real Hacienda en incorporar a ella la receptoría de los alfolíes de sal de Betanzos, que se enagenó en el año de 1748, por el servicio de 40.000

(28) Aumento imputable al gran impulso dado ahora a la salazón pesquera por el empresarismo catalán afincado desde una punta a otra del litoral gallego.

(29) AMC, *Actas Junta Reino*, 1735, fols. 127-128.

(30) En algunos años la base de Setúbal llegó a despachar a puertos gallegos más de 200.000 fanegas.

(31) ARG, *Protocolos*, legs. 1.652 a 1.654 (años 1788-89).

Estado de los Alfolios q tiene esta Receptoría de la Ciudad de Betanzos para Recor las Salas de su Puerto: Alquileres que se pagan p cada Uno, y el Numero de Fanegs de Sal que Recor on azaber.

Recepción

Alfolios	Fanegs de espel: = Alquiler q bonzem.	
El del Hospital	15.0420	1.0100
El de Salan	14.0200	0403
El de Rentas	7.0500	0367
El de Barbuto	5.0400	0165
Numero de las Madres	4.0520	0200
Segundo de las mismas	4.0360	0200
El de Vogueral	2.0500	0200
<b>Total</b>	<b>53.0900</b>	<b>2.0725</b>

La receptoría de Betanzos disponía a finales del s. XVIII de siete almacenes para depósito de la sal, y el volumen almacenado rebasaba ahora por año las 50.000 fanegas (AGS, Rentas. Sal, leg. 3.198).

reales de vellón, que hizo Don Bartolomé López de Iglesias, ha resuelto se incorpore a la Corona la expresada receptoría, y que del producto de la Renta de Salinas se pague aquella cantidad al actual poseedor Don Antonio Araújo Varela..." Y, en consecuencia, se dispone se haga saber a Araújo para que, por sí o por medio de Procurador, se persone ante el Real Consejo a fin de otorgar "la correspondiente escritura de retroventa a favor de la Real Hacienda y percibir la cantidad desembolsada" (32).

## 5. LA VIDA COMERCIAL.

(32) AHN, *Consejos*, legs. 34.180 y 34.931. Cfr. también nuestros artículos *Documentos para la historia de Betanzos*, en *Anuario Brigantino*, págs. 26-27 (núm. 8, 1985) y 43-44 (núm. 9, 1986).

El mejor indicador del ínfimo relieve que la negociación mercantil de gruesa ganancia ofrecía, con anterioridad a 1750, obsérvase en el hecho de que a la pregunta nº 31 del *Interrogatorio*, correspondiente al Catastro del Marqués de la Ensenada, respondíase que en la urbe brigantina "no hay ningún cambista, ni mercader de por mayor, ni otra persona alguna que beneficie caudal por mano de corredor, ni lo dé a lucro me interés", en tanto que el comercio mayorista lo ejercían solamente 5 negociantes y 2 mercaderes (33).

Por entonces el estamento mercantil venía a representar a penas el 6% del censo vecinal. Sólo algunos comerciantes igualaban en su nivel de vida e ingresos, a juicio de Berta Vaquero, a miembros de la hidalguía o de la clase media. Pues la gran mayoría de los componentes de este grupo social eran minoristas o tenderos, más equiparables al mundo artesanal, con el que estuvieron íntimamente relacionados (34).

Es evidente que el cultivo del viñedo significó siempre uno de los agentes esenciales para la prosperidad de buen número de familias betanceiras. Las abundantes cosechas de vino determinan que el vecindario no experimentase "la menor falta en el abasto de este género en todo el año" (35). Exportábase también a poblaciones cercanas, como La Coruña, Pontedeume y, sobre todo, Ferrol, pues en 1748, y para abastecer a los numerosos operarios y empleados en los arsenales, el marqués de la Ensenada decretó la exención de derechos reales al vino (36).

Como nota distintiva en este comercio conviene resaltar hasta qué punto predominó siempre la fuerte enemiga del cosechero brigantino a tolerar la importación, en la ciudad y su municipio, de vinos procedentes de otras comarcas, de dentro y fuera de Galicia. Esta práctica restrictiva a traficar con vinos *extraños*, basada en las célebres ordenanzas dictadas por el Concejo en 1611, dará lugar a numerosas incidencias por parte de mercaderes, taberneros y trajinantes, e incluso a más de un litigio ante la Real Audiencia de Galicia.

Fue a partir de 1760 cuando irrumpe ahora una nueva y adversa coyuntura mer-

En 1703, por ejemplo, y por incumplir las ordenanzas citadas que prescribían que "ninguno sea osado a vender vino de fuera sin licencia de la Ciudad (37), fue sancionado el mercader Fandiño Goyanes por negociar con el vino del Ribero de Avia con una multa de 50 ducados, "aplicables para reparos de la cárcel". Fandiño se querrela ante la Real Audiencia, denunciando que los propios regidores del Ayuntamiento, en su mayoría, cosechaban "mayor cantidad de vino que los naturales", por lo que eran los que mostraban más empeño en impedir la entrada en el mercado local de caldos foráneos; y aducía también como era costumbre beneficiar vino de Ribadavia y "de otras partes del Reino siendo de buena calidad..."(38).

cantil que dañaba la economía de los cosecheros brigantinos. Nos referimos a la frecuente, y masiva a veces, introducción de caldos importados de su tierra nativa y de otras procedencias que hacían el tropel de negociantes catalanes establecidos en las

(33) AGS, *Catastro Ensenada*, lib. cit., fols. 431 y 442.

(34) B. Vaquero Lastres, *Las clases medias y los comerciantes de Betanzos en el siglo XVIII*, en Anuario Brigantino, págs. 41-49, núm. 10, 1987.

(35) AGS, *Catastro Ensenada*, lib. cit., fol. 429.

(36) AHN, *Hacienda*, lib. 8.113, fol. 203.

(37) El Concejo de Pontedeume gozó también del privilegio, aunque desde data más tardía que el de Betanzos, de "no permitir la entrada de vino de afuera para la venta y consumo dentro de la Villa (...), interin no esté consumido el de la cosecha del pueblo" (AGS, *Rentas Provinciales*, leg. 2.316, doc. 12 dic. 1799).

(38) ARG, *Escribanías*, leg. 14.251 (25), 1703. Otro pleito con el Concejo surgía diez años después porque algunos taberneros servían vinos de Ribadavia, Amandi, Valdeorras, Monforte, Quiroga, etc. (ARG, *Escribanías*, leg. 4.770 (36), 1714).

plazas marítimas de Galicia. Año tras año se acentúan las protestas de los propietarios de viñedos por la entrada de vino foráneo, "así de los Ribero de Avia, Orense y otras partes, como de los que se traían de afuera del Reino" (39).

Así pues, los cosecheros decidían en 1770, con el respaldo del Ayuntamiento, elevar recurso al Gobierno en solicitud de que se providenciara sobre el estricto cumplimiento de que, "entre tanto que durase el vino de los cosecheros de la Ciudad y sus términos, no se pudiese introducir el vino de otras partes, bajo la pena de cincuenta mil maravedíes". Tras historiar las incidencias ocurridas en los últimos años y el grave quebranto económico ocasionado a los propietarios de viñas, principalmente porque "diversos mercaderes catalanes introducían varias partidas de vino del Principado de Cataluña, Reyno de Francia y otras partes ...", el recurso concluía con la súplica al Gobernador del Real Consejo, del correspondiente despacho en orden a no consentir que los catalanes, ni otros traficantes, puedan importar vino en Betanzos, "haciéndoles suspender la venta del que hayan introducido, interin y hasta tanto que los cosecheros de dicha Ciudad y su término no vendan el de su cosecha" (40).

También interesa no pasar por alto que la gran riqueza de la comarca mariñana en árboles frutales ha comportado otro peculiar renglón de comercio.

Jerónimo del Hoyo dejó escrito en 1607: "Frutas se coxen en grande abundancia y de todo género, particularmente pero, camoeça y fada (41), y es tanta la que se coxe que en algunos años se suelen cargar más de cien navíos para Francia, Lisboa y Sevilla; y hay hombre que sin cultivar los árboles coxe más de ochocientos millares, y algunos que sola su cosecha suelen cargar un navío" (42). Esta opulencia en árboles frutales tampoco pasó inadvertida en el XVIII. En el catastro ensenadista hacíase constar la abundancia de "manzanos, perales, ciruelos, cerezos, melocotones, pesigos, duraznos, limoneros, limas, naranjos agrios y dulces" (43), sin faltar castaños (44), nogales, membrillos, etc. (45). Cornide manifiesta igualmente que "el despacho de la fruta es obvio y la utilidad palpable ..." (46).

Por lo que respecta al tráfico de otras mercancías, el movimiento portuario ha sido de muy escasa entidad, pues adversas circunstancias de índole geofísica no permitían la entrada de buques de cierto porte. La extensa ría de Ares-Betanzos daba paso, desde el lugar de O Pedrido, a un angosto saco marino, cubierto casi enteramente por juncales, y a través de un canal de muy poco calado y cuya anchura máxima ape-

(39) Apuntó Murguía que el vino betanceiro "no era de gran cuerpo, ni de mejor paladar que el denominado comúnmente vino de la tierra, pero sí, en cambio, abundante, supliendo por su bajo precio a otros superiores" (*España. Sus monumentos. Su naturaleza e historia. Galicia*, pág. 156, Barcelona, 1888).

(40) AMB, *Ordenanzas municipales*, caja 1, doc. 20 mar. 1770, etc.

(41) La primera especie de manzana era de sabor y aroma muy agradable; la segunda es de variedad dura, color pardo, pequeña, y que se conserva largo tiempo.

(42) Ob. cit., pág. 228.

(43) En el litoral gallego, desde las riberas del Eo a las del Miño, fue relativamente pujante la citricultura en pasados siglos, siendo frecuentes las remesas de estas frutas incluso a mercados de Europa (Cfr. mi artículo *La antigua exportación de agrios en Galicia*, en "Revista de Economía de Galicia", págs. 61-68, núms. 19-20, Vigo, 1961).

(44) Buena parte de los castañares, abundantes en las vertientes de los ríos Mandeo y Mendo, eran "reducidos a tallares para aros de cubas, de los que se proveen casi todas las Mariñas" (RAH, Cornide, ms. 9/3912, fol. 31).

(45) AGS, *Catastro Ensenada*, lib. cit., fol. 413.

(46) AHN, *Códices*, lib. cit., doc. 20 may. 1786.

nas llega a los 25 metros, sólo podían navegar algunos pataches, pinazas o bascotes, de 10 a 30 toneladas de porte.

El tráfico de mercancías reducíase entonces, fundamentalmente, al cabotaje, de ámbito interzonal, y vinculado predominantemente con el puerto de Ferrol. El extraordinario incremento, demográfico y económico, experimentado por esta ciudad a partir de la construcción de los Reales arsenales de Marina, conllevaría para Betanzos una densa participación de suministros, con continuas remesas de madera y otros materiales precisos para el obraje de los astilleros, así como de productos agrícolas —cereales, frutas y, sobre todo, vino— a fin de abastecer a la abultada masa de operarios y empleados en aquella importante base naval (47).

Por lo que concierne al capítulo de las mercancías principalmente importadas, cabe mencionar, además de la sal (como ya se expuso), las siguientes: loza de Portugal; cal de Asturias; maderas de Cantabria; granos y harina de Castilla, vía Santander; hierro y herramientas de Bilbao; cueros de Buenos Aires; lino y cáñamo de los países del Báltico; por último, géneros textiles de Francia.

Desde el puerto francés de Bayona todavía solían arribar, a mediados de siglo, dos o tres navíos por año. Y consistía su cargamento más habitual en lienzos y tejidos, sin faltar otros artículos, como alquitrán, brea, papel, cueros, etc. (48).

## 6. MERCADERES Y HOMBRES DE NEGOCIOS

El colectivo de mercaderes censado en las postrimerías del siglo excedía algo más de una treintena. Tal se infiere de un recurso que los comerciantes brigantinos presentaron ante el Consulado de La Coruña (49), en el que aparecen como firmantes (algunos no lo hicieron por enfermedad o estar ausentes) los que a continuación, por orden alfabético, se mencionan: Abelenda, Arenoso, Arias, Arizaga, Asorey, Carballo, Castro Pallares, Caunedo, Cortina, Chas, Edreira, Faginas, Fraga, Martínez, Muro Pastor, Nogueurol (Carlos y Manuel), Pardo, Pedreira, Pérez, Piñeiro, Pombo, Riba, hermanos Sánchez Couceiro (50) e Yllá.

Observamos que el afincamiento en Betanzos de hombres de negocios de stirpe no autóctona comenzó a hacer acto de presencia, en limitadísimo número, desde la década de los años 60. Pero es más significativo el hecho de que, en contraste a lo observado en vecinas plazas marítimas de similar e incluso más exiguo censo vecinal, Betanzos no llegó a conocer la penetración de catalanes en el negocio de las salazones pesqueras.

Aparecen avecindados como primeros negociantes foráneos, de que tenemos noticia, el riojano M. Ariza y los catalanes J. Maset y A. Solá. Manuel Ariza, natural de Soto de Cameros (obisp. de Calahorra), inicia su giro mercantil asociado con B. Gutiérrez (vecino de San Pantaleón das Viñas). En 1768 suscribió contrata con el Intendente General de Marina para traficar, por el término de un trienio, con "toda la estopa que salga del Parque que se halla existente en la villa de Ferrol" (51). Y

(47) RAH, *Cornide*, ms. cit., fol. 32.

(48) ACB, *Mouvemente du Port*, reg. EE. 63 (1758), fols. 219 y 237.

(49) ACN, *Protocolos*, leg. 859, fols. 64-65.

(50) F. Sánchez Couceiro fue un destacado mercader y a su muerte (1769) dejó cuatro hijos de tierna edad: Angela, Gabriel, José y Juan. En ACN hállase el inventario *post mortem* y recuento de bienes (Leg. 3.141, fols. 1-48).

por lo que respecta al negocio comercial de los catalanes Maset y Solá, sabemos que consistía en abastecer a la ciudad y pueblos del contorno de aceite, bacalao, arroz, trigo y otros productos alimenticios. Comercio que ejercían –afirman– "movidos y precisados de las continuas instancias y clamores que muchos vecinos pobres que se hallaban en la mayor necesidad y próximos a parecer hambre, como es notorio que han parecido muchos por la escasez de granos (52); y que en estos últimos años los socorrieron, ya con frutos, ya con dinero adelantado que después, en tiempo de la vendimia, se lo pagaron de mosto, el cual beneficiaron y redujeron a vino". Cabe añadir que la firma *José Maset y Cía* obtendría del Concejo el asiento del ramo del aguardiente y más licores, en Betanzos y su provincia, desde 1780 a 1782 (53).

En los años 70 tomaron carta de vecindad los riojanos Juan del Muro Pastor y Felipe Ariza (posiblemente hermano del precitado mercader), y el italiano Miguel Molinari.

Al empresarismo de Muro Pastor se debe la creación de una importante fábrica de curtidos, que fue la primera de Galicia en su clase, de la cual ya dimos noticia en un anterior estudio (54). Instalada desde 1774, con facultad real, en el lugar de Montellos (Piadela), estaba compuesta dicha fábrica de 30 pilones y 10 tinajas de mayor cabida, y en poco más de un lustro llegó a "dar perfectos, cada año, 12.000 cueros, baquetas y becerros".

El administrador de Rentas Provinciales informaría a Madrid, en 1785, que en Montellos trabajaban "dos maestros extranjeros, uno flamenco y otro francés, y nueve aprendices del país" y se confeccionaba "corregel a la Yrlandesa, becerros, badanas y cordobanes de la más superior calidad". Siendo limitados los recursos económicos de Muro Pastor, no dudaba el informante en declarar que "si se le auxiliase haría un establecimiento utilísimo y de los mejores de España, pues así lo promete el terreno, con otras proporciones ventajosísimas. Verificado esto –añadía– se podrían beneficiar en dicha fábrica pasados de 12.000 cueros para suela y corregel, 500 baquetas, 500 becerros, 6.000 badanas y 2.000 cordobanes" (55).

Resta por indicar que de las pieles curtidas en Montellos surtíanse no sólo tende-

Las autoridades de Rentas dieron también escuetsíma referencia sobre otra fábrica de curtidos, pero por "sus ningunas facultades es muy poco lo que se curte". Tratábase de la sostenida por los zapateros del gremio de San Pedro, adscrito a la iglesia de Santa María del Azogue, antigua hermandad estudiada por Vales Villamarín (56).

ros y zapateros de Betanzos y de otras poblaciones de Galicia, sino también eran exportadas a Buenos Aires y Montevideo, plazas con las que negociaba frecuentemente Muro Pastor y donde poseía "géneros y caudales de su comercio" (57).

Del negociante Felipe Ariza –domiciliado "en el lugar que llaman de las Cascas,

(51) ACN, *Protocolos*, leg. 315, fol. 52.

(52) Sobre las grandes crisis alimentarias del s. XVIII, véase mi artículo *El hambre de 1768-69 en Galicia y la obra asistencial del estamento eclesiástico compostelano* (en "Compostellanum", vol. X, págs. 213-256, 1965).

(53) AMB, *Actas Capitulares*, caja 4, doc. 16 abr. 1783.

(54) *Las primeras industrias del curtido en Betanzos*, pub. "Untia", págs. 27-43, 1986.

(55) AGS, *Rentas. Aduanas*, legs. 497 y 503, docs. 4 feb. y 7 may. 1785.

(56) *La cofradía gremial de los zapateros* (La Coruña, 1981).

(57) ACN, *Protocolos*, legs. 2.510 (34-36) y 2.982 (11), años 1783 y 1788. Este empresario riojano tuvo años después el cargo de "mayordomo tesorero y apoderado de las rentas de la buena memoria y obra pía" que, para Colegio de Huérfanas, había fundado Doña Ursula Meléndrez de Tegeda (ACN, *Protocolos*, legs. 1.027 y 2.512, años 1792-93).

extramuros o arrabales de la ciudad, feligresía de Santiago de Requián"—, sabemos que se dedicó, *ab initio*, a traficar con vino y otros artículos alimenticios, y en 1783 tuvo a su cargo el ramo de abasto de carnes. Ejerció también otro tipo de actividades. Así, le fue concedido por la Mitra compostelana, en 1777, el remate de "los frutos y derechos" correspondientes a las parroquias de Limodre, Maniños y Noguerosa; y también se le confiere en 1783, en virtud de sentencia eclesiástica, como mayor postor y por la cantidad de 80.000 reales, el remate de "la cuarta vacante y la cuarta parte de Iglesiasario" perteneciente a la feligresía de Limiñón; por último, en 1788 asumía la cobranza de los "frutos eclesiásticos y derechos del beneficio curado de Santa María de los Angeles" (58).

Unos y otros negocios permitieron a Ariza adquirir numerosos bienes raíces, dispersos por las parroquias de Bravío, Cuiña, Limiñón, Mabegondo, Piadela, Sergude, etc. (59).

Por lo que respecta a Miguel Molinari, natural de Bordighera (obisp. de Vintimiglia, Génova), era de profesión fabricante de aguardiente y licores. A comienzos de los años 70 arriba a Galicia, se avecinda en Santiago y obtuvo del Concejo, por el término de un trienio, el arriendo del ramo del aguardiente y más licores (60).

Hacia 1775 pasó Molinari a dedicarse a la industria licorera en Betanzos. En 1777 se libró despacho por el Consejo de Hacienda disponiendo que el Ayuntamiento brigantino no estorbara al industrial italiano "la fábrica de Agua Ardiente, ni la venta por mayor de esta especie, siendo de quartillo arriba, en la Ciudad y su Partido, pagando los derechos correspondientes, ni tampoco se le impida la extracción y venta por mayor para fuera, sacando las guías correspondientes ..." El negocio de Molinari experimentaría posteriormente graves quiebras; principalmente generadas porque dos de sus factores, también italianos, *hicieron fuga* (uno a Portugal y otro en ignorado paradero) llevándose consigo 45.000 reales; viéndose ahora "imposibilitado de usar, por falta de caudal, los materiales y simples" que eran precisos para sostener su industria (61).

En 1783, fenecido el asiento del aguardiente y más licores en Betanzos y su provincia, a cargo del catalán J. Marset, dictábase providencia por el Intendente General de Galicia (M. Bañuelos) para que el Corregidor brigantino pudiera "sacar a pregones públicos en la Ciudad y pueblos más numerosos de su Provincia, en la Plaza de Ferrol y en ésta, el nuevo asiento o arrendamiento"; y se estipulan los precios de venta en tres reales por "cada quartillo de Aguardiente y Licores, 4 reales el de Mistela, y 5 el de Rosolí ..." Fue el negociante italiano el mejor licitador —ofertó la cantidad anual de 30.769 reales— por lo que logró del Municipio el referido arriendo por el tiempo de un cuatrienio (62).

De resultas de varias demandas judiciales en razón de deudas o créditos insatisfechos —en especial la promovida por Rafael de Silva Cortés (vecino de Santa Mariña de Veira) con motivo del ajuste de cuentas durante el tiempo en que éste y Molinari "fueron compañeros en el Aguardiente y otros comercios"—, vemos que el negociante genovés era arrestado en marzo del 89 y conducido a la cárcel *pública y seglar*

(58) ACN, *Protocolos*, legs. 1.980, 2.496, 2.506 y 2.510 (años 1777-88).

ARG, *Escribanías*, leg. 22.861 (31), 1791.

(59) ACN, *Protocolos*, legs. 322, 329, 1.027, 1.028, 1.977, 1.982, 1.985 y 2.506 (años 1776-94).

(60) AUS, *Ibid.*, legs. 6.189 (1773), fols. 11-12, y 6.269 (1770), fol. 91.

(61) ACN, *Ibid.*, legs. 1.735 (72 y 77-78), 1.736 (13) y 3.214 (17-18), años 1777, 1782 y 1783.

(62) AMB, *Actas Capitulares*, caja 4, doc. 16 abr. 1783.

Andres Lopez Curo Inme. de D. Feli  
 pe Ariza vecino del Lugar de las Casca Feligra de San  
 tiago de Requian, ante ve. comoras para lugar digo. Que  
 mi parte en estayo del año pasado de Croventay uno, ha  
 dado en el Tribunl. memorial de Deudores en q. com  
 prendio avaria. Susetos, y ampliandola q. a trono da  
 Oeiga Vecino de la Ciudad de ~~Peramos~~ y m. q. compre  
 ende la Relacion q. acompaña de ~~esta~~ <sup>esta</sup> parida que  
 por menor es presa, cuya satisfacion no buido con seguir  
 mi p. e. difiniendo la paga con p. uento. fribulo baliendo  
 se de e fugion de q. suelen los malos pagados. por lo qual  
 ave. sub. se sirva mandar de ~~esta~~ <sup>esta</sup> su R. P. D. P. D.  
 p. el p. uento de la unenion, para que vno y otro las  
 c. ugeres casadas con licencia de sus estados y los me  
 nores con la de sus tutores y curas. y teniendo los y deno  
 en la forma or dinaria se les elicoan, y provea de tales juras  
 a ~~en~~ de lo espuesto y Parida q. que respectivamente  
 son comprendidos, y lo q. han q. han echo obligar tan v.  
 las juras y reconozcan, a q. y alda de ha licencia  
 encard. neces. se les apremie conferando a la paga con  
 todas las costas y negando con u cita. n. y general pa  
 ra auto y se reciba. A la mia informacion, y de com

1793. Comienzo de un texto judicial relativo a varios deudores del mercader Felipe Ariza por géneros sacados al fiado de su comercio (ARG, Escribanías, leg. 22.861/31).

de Santiago, y se procedía al embargo de la fábrica que poseía en Laño, a tres leguas y media de Santiago (63). La Real Audiencia disponía meses después su libertad y que le fueran reintegrados "los instrumentos y utensilios correspondientes a la fábrica de aguardientes y licores" (64).

En los años 80 se acercan los catalanes Juan Sauger –del que carecemos de otra

(63) AUS, Protocolos, leg. 7.544 (1788), fol. 146.

(64) ARG, Escribanías, leg. 21.619 (43), doc. 11 jul. 1789, etc.  
 AUS, Protocolos, leg. 7.780 (1789), fol. 80.

información (65)– y Blas Yllá.

Sabemos que Yllá era nativo de Vilanova y la Geltrú, y que su padre residió por temporadas como negociante en Pontedeume. Yllá fallecía en 1809 en Verís (Irixóa), donde se había refugiado huyendo de las tropas francesas. De su desposorio con Gertrudis Torrénis tuvo cuatro vástagos: José, Juan, Antonia y María, ésta casada con un hijo de Valerio Cadenas, dueño de la fábrica de curtidos del Carregal.

La primera referencia acerca del giro mercantil de Yllá nos la aporta un texto notarial de 1775, en el cual expresa el otorgante "hallarse en descubierto de varias sumas de reales que distintas personas le están debiendo, ya por razón de empréstitos, ya por géneros que llevaron al fiado de su comercio, que no pudo cobrar hasta ahora ..." Nos refiere otro testimonio (datado en 1793) que una de las principales mercaderías en que traficaba era el aceite, que vendía al por menor, el cuartillo, a 30 cuartos de real. Al disponer el Concejo que no se beneficiara a más de 28 cuartos, bajo pena de 20 ducados de multa y cierre del comercio, Yllá presentó recurso exponiendo que en modo alguno le era posible ofrecer el aceite a menos de 30 cuartos de real, de conformidad "al coste principal, portes y derechos" sobre dicho artículo (66).

En 1795, tras ofertar la cantidad anual de 31.200 reales, obtiene Blas Yllá de la Junta de Propios y Arbitrios el arrendamiento del ramo del aguardiente y más licores para abastecer a "la Ciudad, sus Arrabales y Feligresías de su Real Jurisdicción". El asentista obligábase a "tener y dar todo el surtido y abasto correspondiente de anís común, de buena calidad de Cataluña, y de cabeza de prueba de aceite para los fines que se necesite, resolí, mistela y más licores finos de distintas clases; y a falta de estos géneros de afuera por el motivo de la guerra o de malos tiempos de la mar, lo hará –declara– de los fabricados de vino de España y de este Reino de Galicia" (67).

Yllá llevó también el arriendo, en Betanzos y su provincia, de los bienes raíces que fincaron del destacado político y hacendado Juan Carlos Martínez, según escritura otorgada por el administrador general del citado patrimonio (J. A. Fafde Sanjurjo y Montenegro), en virtud de nombramiento conferido por el Oidor de la Real Audiencia (F. de Cardeña) y juez electo por el Consejo de Castilla para "conocer de dichos bienes y sus productos (68).

Por último, no debemos omitir la presencia en estas postrimerías del XVIII, de otros dos hombres de negocios: Bartolomé Fernández y Juan Gabriel Vázquez. El primero no sólo se consagra al ejercicio mercantil en general ("aunque trafica especialmente con centeno y maíz de su cosecha), sino también ha sido uno de los pocos salazoneros de la pesca que operaban en Betanzos. Disponía para esta industria de un gran almacén (sito en la calle de Abajo del barrio de la Pescadería), donde se *custodiaba* "la traña o cerco real para la pesca de la sardina de que es armador". Igualmente tenía instalado otro "almacén para la fábrica de sardina" en el vecino puerto de Sada (69). J. G. Vázquez también simultaneó su giro de comercio (en el que destacó la importación de textiles nacionales y extranjeros) con la salazón del pescado. Este mercader declaraba ante las autoridades de Rentas que desde 1784

(65) ACN, *Ibid.*, leg. 328 (1782), fol. 202.

(66) ACN, *Ibid.*, leg. 3.177 (1785), fol. 16.

(67) ACN, *Ibid.*, leg. 1.137 (1796), fols. 34-40.

(68) ACN, *Ibid.*, legs. 2.595 (11-12) y 3.173 (51), años 1800 y 1801.

(69) ACN, *Ibid.*, leg. 1.027 (1793), fols. 111-112.

ARG, *Ibid.*, leg. 214 (1790), fols. 138-140.



Obligacion y fianza q. oñtro y año de 1799  
 en su nombre de Guareña maravedis y remates  
 y entro del ramo de aguardiente de esta Ciudad  
**SELLO QUARTO, QUAREN-  
 YA MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIE SETECIENTOS NOVENTA  
 Y SEIS**

*Esta Ciudad de Betanzos a Diez y Ocho dias del  
 mes de Septiembre, año de mil setecientos noventa y seis, an-  
 teme escribano y testigos Dizeo pres<sup>te</sup> D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Juan D<sup>o</sup> Com-  
 merrante y Defensor desta Ciudad y Dizeo que ninguno de  
 Saca de por los Señores de la Santa de Propios y Remates  
 de esta Ciudad por sus bastantes y Remate de Dizeo del Censo  
 y Abasto de Espia a donde se vende y mas si coyer por  
 neçionse a quatro dias de esta Ciudad sus tercios y tercio  
 dias de su ley y jurisdiccion, y como se pretendiente y  
 como amaun por los Señores de la Santa de Propios y Remates  
 pro<sup>no</sup> basia de mil setecientos noventa y seis de la Cero  
 del el Censo por donde se vende por dichos Señores por tiempo  
 y termino de quatro años q. nayan a principios y prin-  
 ciparon a començar y costase en primero de Febrero del  
 presente hasta se ven feneçido y a caudon en la canti-  
 dad en cada uno de dichos años de mil Dizeos y Cales  
 de quion Cero las condiciones por las dhas en el pliego de  
 noturas presentada por D<sup>o</sup> Juan Antonio Salla Cejuna  
 de esta Ciudad y D<sup>o</sup> Dizeo Pedro Guadalupe de la de Santiago  
 aduese aleró quasi nada al tanto de lo expediente forma-  
 do en esta Ciudad y se tiene el remate a quese miente y  
 na aqui por las presias como sus tercios a la letra, que  
 siendo a su seguridad otorga la competente obligacion  
 y fianza y cumpliendo con las dhas condiciones, como se  
 expresa en las dhas noturas, y a quese miente, como tiene a quese  
 pta. y de puebo a quese el miente a su favor como de  
 luego se obligata y como se considera y viene mientes y  
 fizes presentes y futuros de tener y dar todo el Dizeo y  
 y como se venden de la dha Ciudad de esta Ciudad  
 como Caudon de la dha Ciudad y de caudon bueda de Acero  
 para los fines que se refieren y los de la Ciudad y mas Dizeos  
 y como se venden de la dha Ciudad y de caudon de esta Ciudad*

Escritura de obligación y fianza relativa al asiento conferido a Yllá, para surtir de aguardiente y más licores a Betanzos y feligrestas de su jurisdicción (ACN, Protocolos, leg. 1.137).

ejercía también de "fabricante de sardina en su Casa y Fábrica de la ciudad de Betanzos" (70).

Siglas archivísticas:

ACB = Archives Communales. Bayona (Francia).  
ACN = Archivo Colegio Notarial. La Coruña.  
AGS = Archivo General. Simancas (Valladolid).  
AHN = Archivo Histórico Nacional. Madrid.  
AMB = Archivo Municipal. Betanzos.  
AMC = Archivo Municipal. La Coruña.  
ARG = Archivo Reino de Galicia. La Coruña.  
AUS = Archivo Universidad. Santiago.  
RAH = Real Academia Historia. Madrid.

---

(70) AGS, *Rentas. Sal*, leg. 3.184, docs. 4 dic 1787, 21 may. 1788, etc.

*Superintendencia*, leg. 1.536 (2), docs. 22 ene y 23 feb. 1793.

AHN, *Estado*, leg. 3218, doc. 28 may. 1788.